

**C. Tomas Patricio Serna Cuevas**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01337219**, el día **21 de mayo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito copia de todas las facturas pagadas por servicios de alimentos por parte de la administración Gobierno municipal del 10 de octubre de 2018 a 21 de mayo de 2019."*

Se le comunica que se tendrá que cubrir los derechos correspondientes a la expedición de 1278 hojas simples; por lo que se deberá realizar el pago de **\$1, 081.88 (Mil ochenta y un pesos 88/100 M.N.)** por corresponder \$0.86 (ochenta y seis centavos 86/100) por cada impresión solicitada, expedidas por la Tesorería Municipal.

Lo anterior, tal y como lo prescriben los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y 31, fracción IV, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

**Artículo 102.** *En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

*Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.*

*La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.*

*Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.*

**Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019**

**Artículo 32.** *Los derechos por los servicios de acceso a la información pública cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a las siguientes cuotas:*

**II. Por expedición de copias fotostáticas:**

**b) Por cada copia, a partir de la 21:**

- 1. Copia simple tamaño carta \$0.86**





**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Le comento que, una vez efectuado el pago ante las cajas de la Dirección de Ingresos, ubicadas en Plaza de la Paz #12, Zona Centro; Guanajuato, Guanajuato, y notificado el mismo a esta Unidad de Acceso a la Información, las copias simples le serán entregadas en el plazo de dos días hábiles, contado a partir de que se acredite lo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



ACM



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

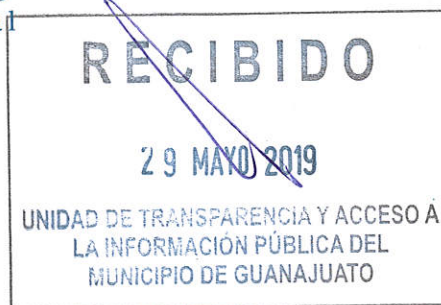
Oficio: TMG/290519-664

Asunto: Sobre solicitud UAIP 1547/2019

Guanajuato, Gto., 29 de Mayo de 2019

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad  
y 277 de ser Ciudad"

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Guanajuato.  
Presente



En seguimiento al oficio número **UAIP. 1547/2019** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. Tomas Patricio Serna Cuevas**, con número de folio **01337219** en la que requiere lo siguiente:

- *"Solicito copia de todas las facturas pagadas por servicios de alimentos por parte de la administración Gobierno Municipal del 10 de octubre de 2018 a 21 de mayo de 2019."*

Le informo que las copias de las facturas pagadas por servicios de alimentos por parte de la administración Gobierno Municipal del 10 de octubre de 2018 a 21 de mayo de 2019, comprenden un total de **1278 hojas**, por lo cual excede el número de copias que debe ser entregadas de forma gratuita, de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, por lo cual a efecto de estar en posibilidades de entregar los documentos descritos, se deberá realizar un pago previo en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal por el total de **\$ 1,081.88 (Mil ochenta y un pesos 88/100 m.n.)**, correspondiente al costo de \$ 0.86 por impresión de las **1258 excedentes**, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.

Cabe señalar que si dicha documentación se considera información confidencial se deberá testar los datos personales, por lo que se elevará el costo por la impresión de los documentos contenidos.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Guanajuato, Somos Capital"

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca  
Tesorero Municipal

Con Copia.- C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas.  
JAVF/IMG/mjcm\*eo

Minutario Tesorería Turno 1580

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |